

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1297/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 546/11, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 011/2011 a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, ID 3447-124-LP11, el suministro de servicios denominado **"MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, por la suma mensual de \$4.720.809.- (cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos nueve pesos), con un plazo de ejecución de 4 (cuatro) años; Decreto Alcaldicio N° 612/11 de fecha 18 de Mayo de 2011, que aprueba el Contrato de suministro de servicios, suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**, y la **Municipalidad de Alto Hospicio**; Acuerdo N° 67/2015 tomado en la Decimo Tercera (13ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Mayo de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó ampliar por 60 días el Contrato de Suministro de Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Alto Hospicio, (Licitación Pública N° 011/2011- ID 3447-124-LP11) de la Empresa SIMELEC S.A.; Memorando N° 317/15 de fecha 23 de Abril de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 392/15 de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el Aumento en el plazo contrato de suministro de servicios denominado **"Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio"**, todo ello según mientras dure el procesos licitatorio para una nueva mantención de alumbrado público, que considera el cambio de tecnología LED. Habida consideración a lo señalado anteriormente, es que la Dirección de Obras Municipales solita incrementar el plazo del suministro de servicios en **60 (sesenta) días corridos**, contados desde el 12 de Mayo 2015 hasta el 11 de Julio del año en curso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Anexo de Contrato de suministro de servicios denominado **"Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio"**, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **AQUILES IVÁN MELÉNDES VARGAS**, RUT 9.021.786-0, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los servicios referidos, a cambio de la suma mensual de **\$4.720.809.- (cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos nueve pesos)**, IVA incluido; en el sentido que se **prorroga el plazo de ejecución de la obra en sesenta (60) días corridos adicionales, contados desde el 12 de Mayo de 2015, hasta el 11 de Julio del año en curso.**

(.....continuación Decreto Alcaldicio N° 1079/15)

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

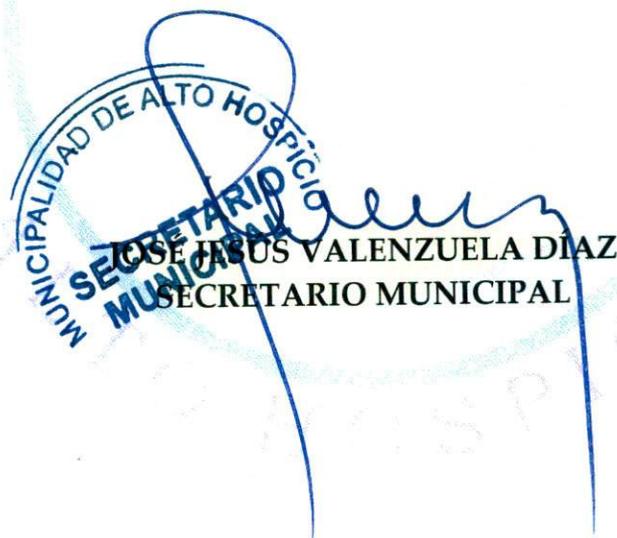
3.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

4.- De conformidad a lo dispuesto en el punto 19.3 de las Bases Administrativas, y quedando comprendido el plazo de prórroga dentro de la vigencia de la garantía constituida primitivamente, exímase de constituir nueva garantía por este período.

5.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL

VI/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Sec. Municipal

Encargado Portal